Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-29-2020** de prestación de ***servicios TÉCNICOS,*** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-29-2020,** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de campo.

- Se apoyó al Departamento de Explotación en la Fiscalización técnica de operaciones en el campo Rubelsanto Contrato Petrolero 2-2009 del **16 al 30 de junio.**

TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de hidrocarburos.

- Apoyo con el diseño de las áreas como parte de la propuesta para una licitación.
- Verificación de las coordenadas de los vértices de cada polígono además de la revisión de los polígonos y su disposición relacionada a áreas protegidas.
- Cálculo de las áreas y el territorio de cada municipio abarcado por estas.
- Integración de las shapes de líneas sísmicas, pozos, áreas protegidas y contratos petroleros vigentes al proyecto de la propuesta para licitación de áreas del año 2020.

TDR 3: Apoyo técnico en la elaboración de mapas

- Elaboración de los distintos mapas temáticos para la propuesta de áreas para una licitación petrolera entre los cuales se encuentran el mapa de propuesta de áreas y sus distintas variables en conjunto con áreas protegidas, contratos petroleros vigentes, cobertura sísmica disponible, pozos petroleros perforados, además de la elaboración de mapas sobre la estratigrafía de la formación Cobán, y la elaboración de la cobertura sísmica disponible en el territorio de Guatemala.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN
Guatemala, C.A.

T.U. Geól Bryan Eduardo González Cabral
DPI No. 2154 25391 1601

Vo.Bo.

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFATURA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN
Guatemala, C.A.

Ing. Edwin Olayo
Jefe Depto. Exploración

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.